



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M.- SEC. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECO.- AÑO 2020 - Nº

00260

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-1269-01680116-9 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto D.M.M. Nº 00216/20 se llamó a Licitación Pública Nº 01/2020 SPDE para la concesión y explotación de paradores de playas este y oeste de nuestra ciudad, consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planimetría de los siete equipamientos, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.727.

Que el día 28 de octubre de 2020 a las 12.00 horas se realizó la apertura de sobres presentándose ofertas para los Paradores de Playa Nº 1, 4, 5 y 6, quedando desiertos los Paradores de Playa Nº 2, 3 y 7.

Que por Decreto D.M.M. Nº 000242/2020 se convocó a un segundo llamado para el día 16 de Noviembre de 2020 a las 12 horas.

Que con posterioridad a la apertura de sobres en el día y horario mencionado, la Asesora Legal de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico advierte que no se realizaron las publicaciones correspondientes al segundo llamado de la Licitación Pública Nº 01/2020 SPDE.

Que a fin de subsanar dicho vicio y evitar futuras nulidades, corresponde que se vuelva a realizar el segundo llamado para los paradores que resultaron vacantes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Convóquese nuevamente al SEGUNDO LLAMADO de la Licitación Pública Nº 01/2020 SPDE, para el día 11 de diciembre de 2020 a las 12.00 horas, en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, sita en calle Salta Nº 2951 - 5to. Piso del Palacio Municipal o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal para la concesión y explotación de los paradores de playas Nº 2, 3 y 7 ubicados en el Espigón II, Lawn Tennis y Paseo La Laguna de nuestra ciudad, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M.- SEC. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECO.- AÑO 2020 - Nº

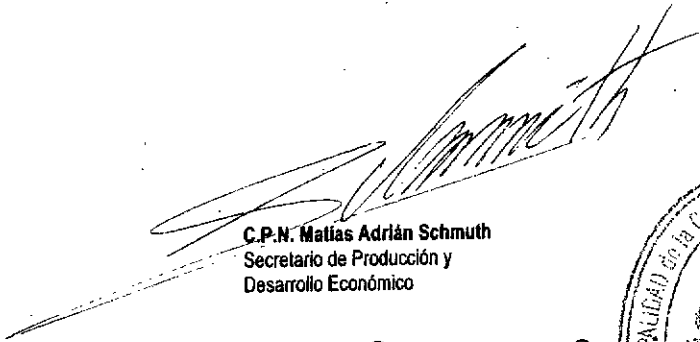
00260

Art. 2°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

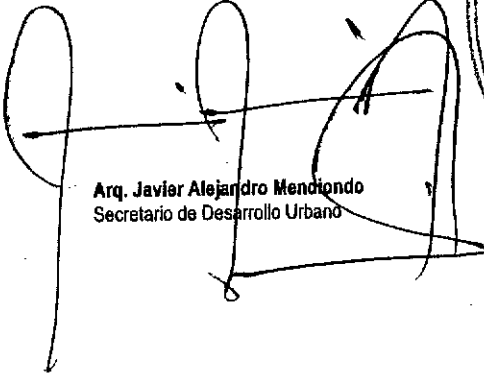
Art. 3°: Resérvense en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo previsto por el Decreto D.M.M. Nº 00242/2020, debiéndose analizar su admisibilidad en la etapa oportuna.

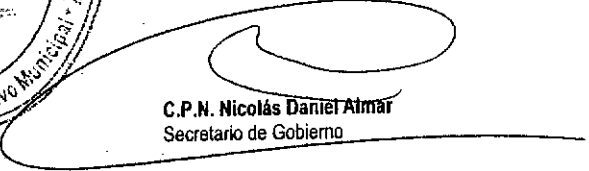
Art. 4°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Producción y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y de Gobierno.

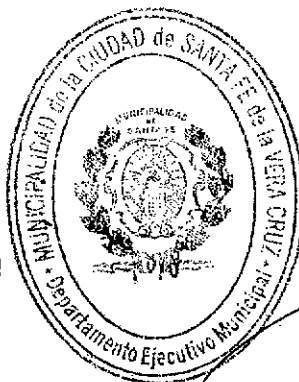
Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Matías Adrián Schmutz
Secretario de Producción y
Desarrollo Económico


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Arq. Javier Alejandro Mendiola
Secretario de Desarrollo Urbano


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno




ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación